



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Funcionamiento de Giros de Mediano y Alto Impacto, Comercial, Industrial y/o prestación de servicios				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-02	
Consiste en informar al solicitante el proceso para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Comercial, Industrial y/o prestación de servicios de las unidades económicas que ejercen alguna actividad comercial en el municipio de bajo, mediano y/o alto impacto.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115, fracción II, III inciso I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>- Artículo 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>- Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>- Artículo 11, 21, 33, al 45 de la Ley de Compatibilidad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>- Ley de Fomento Económico del Estado de México.</p> <p>- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>- Código Financiero del Estado de México.</p> <p>- Artículos 177, 178, 179, 182 al 188 del Bando Municipal de Almoloaya del Río vigente.</p> <p>- Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloaya del Río</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De tres meses al año fiscal y/o la señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Empresario que inicie una actividad comercial, industrial y/o de prestación de servicios y requiere obtener una licencia de funcionamiento, desde su inicio de operaciones mismas que tienen vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará la verificación correspondiente para constatar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de apertura rápida de Empresa (FUA).	NO	0	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Cedula informativa de zonificación y licencia de uso de suelo, en su caso, (emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano).	SI	1		
3. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (Credencial del	SI	1		



INE, pasaporte o cedula profesional). "carta poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de dos 2 testigos con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes".			Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río.
4. Registro federal de Contribuyentes (RFC), en su caso.	SI	1	
5. Documentos que acredite la propiedad o posesión del inmueble, contrato compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, escritura pública, etc. Según el caso.	SI	1	
6. Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil: Carta Responsiva, Carta Compromiso y/o Dictamen de Protección Civil según el caso.	SI	1	
7. Recibo de pago predial, en su caso.	NO	1	
8. Evidencia fotográfica del establecimiento (2fotos del inmueble fachada e interior y Croquis de localización (Google maps) según el giro de la Unidad Económica.	NO	1	
9. Licencia de anuncios publicitarios		1	
10. Vo. Bo. De la Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente.	NO	1	
11. Vo. Bo. De Ecología y Medio Ambiente o equivalente.	SI	1	
12. Vo. Bo. o Dictamen de Factibilidad de Servicios Públicos.	SI	1	
13. Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable.	SI	1	
14. Dictamen de Giro en caso de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o en copeo.	SI	1	
15. Evaluación de Impacto Estatal.	SI	1	
16. Autorización de parte de alguna otra dependencia estatal o federal de acuerdo con la naturaleza del giro.	SI	1	
Original para cotejo	SI	1	



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1.	Formato de solicitud para la obtención de licencias de funcionamiento.	NO	0	
2.	Cedula informativa de zonificación y licencia de uso de suelo en su caso emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.	SI	1	
3.	Identificación Oficial Vigente del Titular y/o Rep. Legal credencial del INE pasaporte o Cedula profesional.	SI	1	
4.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en su caso.	SI	1	
5.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, contrato de compraventa, contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, escritura pública, etc. Según sea el caso.	SI	1	
6.	Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil, Carta Responsiva, Carta Compromiso y/o Dictamen de Protección Civil según el caso.	SI	1	Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Código Financiero del Estado de México Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente.
7.	Recibo de pago predial, en su caso.	NO	1	
8.	Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble, fachada e interior) y Croquis de localización (Google maps). Según el giro de la unidad económica	NO	1	Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloja del Río
9.	Licencia de anuncio publicitario.	SI	1	
10.	Vo. Bo. de la Dirección de Salud, regulación Sanitaria o equivalente.	SI	1	
11.	Vo. Bo. Ecología y Medio Ambiente o equivalente.	NO	1	
12.	Vo. Bo. o Dictamen de Factibilidad de Servicios, por la Dirección de Servicios Públicos.	SI	1	
13.	Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable.	SI	1	
14.	Dictamen de giro en caso de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o al copeo.	SI	1	
15.	Evaluación de impacto estatal	SI	1	
16.	Autorización de parte de alguna otra dependencia estatal o federal, de acuerdo a la naturaleza del giro.	SI	1	
	Original para cotejo			



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica			No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos del proceso. Una vez entregada la documentación se verifica que la cedula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar; De ser así se le informa el costo y tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento. El personal emite la licencia con la información contenida en el formato de solicitud y expediente, una vez que se entrega se le informa acerca de la Carta Compromiso el cual verificara Protección Civil. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días Para el Dictamen de Giro y Evaluación de Impacto Estatal se sujetaran a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, así como a la Ley de Fomento Económico del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.								
COSTO:	\$3,039.96 A \$97,713.00 De acuerdo al Código Financiero y al giro de la unidad económica.		Fundamento Jurídico De acuerdo con el código financiero del Estado de México, Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico. Artículo 177, 178 y 183 del Bando Municipal de Almoloaya del Río vigente, los costos van de acuerdo al Código Financiero del Estado México y Municipios, así como al catálogo de giros de la Dirección de Desarrollo Económico.						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
	CHEQUE	SI					TRANSFERENCIA BANCARIA	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Banco designado por la Tesorería para transferencia bancarias								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los Requisitos de trámite. Haber realizado el pago de derechos. La renovación del permiso puede ser negada al contribuyente si la autoridad considera que no ha tomado las medidas necesarias para obtener la Licencia de Funcionamiento como: Las recomendaciones en materia de Protección Civil, así como de otras dependencias municipales estatales y/o federales de acuerdo a su giro.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:								
Dirección de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Económico								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. Adriana Gómez Cárdenas								
DOMICILIO CALLE:	Plaza Chignahuapan					NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:	centro			MUNICIPIO:	Almoloaya del Río, Méx.				
C.P.:	52540		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.					





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	132 004 o 132 0005	128	N/A	desarrolloeconomico@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No. Aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No. Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No. Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No. Aplica
C.P.:	No. Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No. Aplica	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No. aplica	No aplica	No. aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Los costos de la licencia son fijos?			
RESPUESTA:	El costo de la licencia de funcionamiento, depende del giro de la unidad económica conforme a la tabla que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como del Catálogo de giros aprobados por el Ayuntamiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿El costo por apertura y refrendo es el mismo?			
RESPUESTA:	No es el mismo, el refrendo tiene un costo menor.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Puede haber cambio en los costos?			
RESPUESTA:	Generalmente varía en los giros de mediano y alto impacto sobre todo existen costos en los trámites relacionados con otras dependencias municipales, estatales y/o federales según el caso, también varía de acuerdo al giro y superficie de la unidad económica por lo cual pueden tener ajustes.			



NO APLICA

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

Adriana Gómez Cárdenas

VISTO BUENO:

Adriana Gómez Cárdenas

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 / 04 / 2024

C.P. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.P. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

